



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. CUDAP 0033331/2018, por el cual se tramitó el concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Anatomía "B", del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 251/18 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante: 1º Od. Evangelina Costantino, 2º Od. María Noelia Sica Sánchez y 3º Dra. Viviana Yolanda Flores, por lo que corresponde designar a las docentes hasta cubrir los cargos concursados;

Que la profesional que continúa en el tercer lugar en el orden de mérito, podrá ser designada interinamente en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD; o por concurso según la Res. 387/16 HCD;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. Cudap: 0033331/2018.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el periodo de 3 (tres) años, en un cargo de **PROFESOR ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (cod. 114)**, de la Cátedra de **Anatomía "B"**, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, a los siguientes profesionales:

1º- Od. Evangelina COSTANTINO (Leg.50404).

2º- Od. Maria Noelia SICA SANCHEZ (Leg. 47508).

ARTICULO 3º: Dar por finalizadas a partir del día de la fecha, **las designaciones interinas** otorgadas por la Res. nº 4/18 HCD, de los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Anatomía "B", por haberse cubierto los cargos por concurso:

| legajo | Nombre y Apellido | Dedicación | Código |
|--------|----------------------------|---------------|--------|
| 29379 | Dr. Luis A. Giambartolomei | Semiexclusiva | 114 |
| 32699 | Od. Rodrigo C. Juarez | Semiexclusiva | 114 |



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

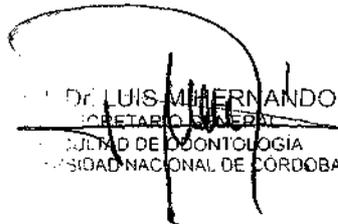
ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que las docentes mencionadas en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

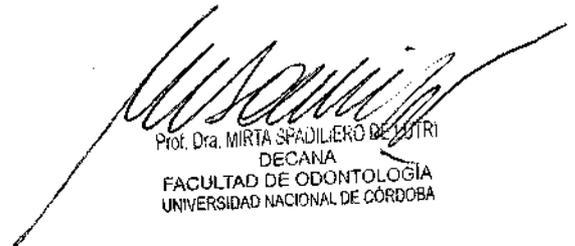
ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


DR. LUIS M. A. BERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:391
MR/es